



Comité de Representantes

ALADI/CR/Acuerdo 502
25 de marzo de 2026

ACUERDO 502

CONVOCATORIA DE LA XXI REUNIÓN DE LA
COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUERDO REGIONAL N° 8
*(Acuerdo Marco para la promoción del comercio mediante la
superación de Obstáculos Técnicos al Comercio)*

EI COMITÉ de REPRESENTANTES,

VISTO Las Resoluciones 59 (XIII) y 70 (XV) del Consejo de Ministros.

CONSIDERANDO La XX Reunión de la Comisión Administradora del Acuerdo Regional N° 8, celebrada el 15 de octubre de 2025 (ALADI/COM.ADM.AR.8/XX/Acta Final);

TENIENDO EN CUENTA la necesidad de continuar realizando las reuniones anuales de la Comisión Administradora para dar seguimiento a los temas del Acuerdo; y

la fecha prevista en la Actividad 08 "*Eliminación de Obstáculos Técnicos al Comercio*" del Programa de Actividades de la Asociación para el año 2026.

ACUERDA

Artículo 1.- Convocar a la XXI Reunión de la Comisión Administradora del Acuerdo Regional N° 8, el 8 de mayo de 2026, con la Agenda Preliminar anexa.

Artículo 2.- La Reunión se llevará a cabo en formato híbrido, sin financiamiento de la ALADI, y se proporcionarán datos de conexión a los delegados que confirmen su participación en forma virtual.

AGENDA PRELIMINAR

1. Apertura de la Reunión.
2. Aprobación de la Agenda.
3. Buenas Prácticas Regulatorias
 - Definición de pasos a seguir en función de las manifestaciones de interés para iniciar una negociación en materia de Buenas Prácticas Regulatorias.
4. Acuerdo de Alcance Parcial para la eliminación de Obstáculos Técnicos al Comercio de Productos Cosméticos.
 - Informe sobre el estado de situación del proceso de firmas del Acuerdo.
5. Transparencia:
 - Mecanismo de Notificación de Normas y Reglamentos Técnicos. Estado de situación de las notificaciones.
 - Publicación de Actas en el Sitio Web de la ALADI.
6. Otros asuntos.
7. Conclusiones y aprobación del Acta Final.
8. Clausura de la Reunión.